DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.503 | Lunes 20 de Julio de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2837005

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

REGULARIZA RENOVACIÓN DE DOÑA DANIELA PAZ TRIVIÑO MILLAR, EN EL CARGO DE VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)

Núm. 6.- Santiago, 13 de enero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32, N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, en la ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales; en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el artículo 2° de la ley N° 19.184, que sustituye Plantas de Personal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 17.301, que crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 1.574, de 1971, que aprueba Reglamento de la ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el decreto supremo N° 1, de enero de 2023, que nombra a doña Daniela Paz Triviño Millar, en el Cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji); en el Oficio Ordinario N° 542, de 19 de diciembre de 2025, del Ministro de Educación, que informa la renovación por un nuevo periodo de nombramiento de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, de acuerdo con el artículo 1° de la ley N° 17.301, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Educación, y que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de esta ley.

Que, por medio del decreto supremo N° 1, de 4 de enero de 2023, del Ministerio de Educación, se nombró en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a doña Daniela Paz Triviño Millar.

Luego, el artículo quincuagésimo séptimo incisos 2° y 3°, de la ley N° 19.882, prescriben que los nombramientos tendrán una duración de tres años y que la decisión de la autoridad competente respecto de la renovación o término del periodo de nombramiento deberá hacerse con treinta días corridos de anticipación a su vencimiento. Adicionalmente, el artículo quincuagésimo octavo inciso primero señala que los altos directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Que, en este contexto, el nombramiento se efectuó por un periodo de 3 años, desde la fecha del decreto referido, sin esperar el total trámite del mismo, a contar del 4 de enero de 2023.

Que, mediante el Of. Ord. N° 01/542, de 19 de diciembre de 2025, el Ministro de Educación informó al Director Nacional del Servicio Civil, que esta autoridad decidió renovar el nombramiento de doña Daniela Paz Triviño Millar como Vicepresidenta Ejecutiva de la mencionada Junta, de acuerdo con lo establecido en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882.

Que, con el fin de cumplir con el principio de continuidad del servicio público, y habiéndose informado a la Dirección del Servicio Civil su renovación en el cargo, mediante el oficio anteriormente citado, corresponde proceder a la dictación del acto administrativo que renueve el nombramiento de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji.

Decreto:

I. Regulariza la renovación de doña Daniela Paz Triviño Millar, cédula de identidad N° 14.185.745-2, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, grado 2° de la EUS.

II. La anterior designación será por un periodo de tres años a contar del 5 de enero de 2026, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo, del artículo quincuagésimo séptimo, de la ley N° 19.882.

III. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumió sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

IV. Tendrá derecho a percibir un 75% de asignación de Alta Dirección Pública, de conformidad al decreto N° 1.548, de 2014, del Ministerio de Hacienda.

V. El gasto que demande la presente resolución se imputará a la Partida 09, Capítulo 11, Programa 01, Subtítulo 21, Gastos en Personal, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl